



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

17 FEB. 2017

DECRETO N°

253

VISTOS:

El Certificado del Secretario Municipal de 10 de Abril de 2015, que deja constancia que en Sesión Ordinaria N° 983 de 8 de Abril de 2015, el Concejo Comunal aprobó la VII Versión de los Presupuestos Participativos 2015, como asimismo el financiamiento del mismo por un monto total de \$400.000.000, de acuerdo al siguiente desglose: a) Programa Presupuestos Participativos 2015: \$382.000.000.- y b) Programa Presupuestos Participativos Niños y Niñas 2015: \$18.000.000.-; El Ordinario N° 07/733 de Dideco remitiendo a Dirección de Asesoría Jurídica las Bases Generales de Programa Presupuestos Participativos 2015 y las Bases Generales Programa Piloto Presupuestos Participativos Niños y Niñas 2015; El Ordinario N° 02-228 de 9 de Abril de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica con observaciones a las Bases; El Ordinario N° 07/961 de 29 de Abril de 2015 de Dideco; El ordinario N° 02-0589 de 30 de Abril de 2015 del Administrador Municipal, mediante el cual se informa que el programa de presupuestos participativos cuenta con un marco presupuestario para el financiamiento de iniciativas ciudadanas, por un monto de \$400.000.000.- remitiendo al efecto la solicitud de Imputación Presupuestaria B-004/15 de 29 de Abril de 2015; El Certificado de imputación presupuestaria emitida con fecha 13 de Abril de 2015 por Secplan; El Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 10 de Abril de 2015 en que se deja constancia que el Concejo Municipal aprobó en Sesión Ordinaria N° 983 de 8 de Abril de 2015, un nuevo Reglamento de Presupuestos Participativos; El Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517 de fecha 5 de Junio de 2015; El Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517 de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204/11 de 11 de Agosto de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 1563 de 9 de Junio de 2015, que aprueba las "Bases generales de la VII VERSIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS NIÑOS Y NIÑAS 2015"; el Decreto Alcaldicio N° 1561 de 9 de Junio de 2015, que aprueba las "Bases Generales de la VII VERSIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2015"; la minuta de los "Resultados votación VII versión presupuesto participativo 2015"; el Certificado del Secretario Municipal, emitido el 29 de Febrero de 2016, que deja constancia que en Sesión Ordinaria N° 1008 de 2 de Diciembre de 2015, el Concejo Comunal acordó aprobar los proyectos ganadores del Presupuesto Participativos 2015 y los proyectos ganadores Presupuesto Participativo de Niños y Niñas 2015, que se detallan en el mismo certificado; el "Acta de entrega" de 5 de Agosto de 2016, remitiendo a Jurídico 30 proyectos del programa PP 2015; el "Acta de entrega" de 12 de Agosto de 2016, remitiendo a Jurídico 33 proyectos del programa PP 2015; los Certificados emitidos por el Secretario Municipal, de Agosto de 2016, que acreditan el cambio del representante legal de las siguientes organizaciones "Club deportivo Unión Morín", "Junta de Vecinos N° 5 Gabriela Mistral", "Club Adulto Mayor Los Buenos Amigos La Serena" y "Centro de Padres y Apoderados Colegio Punta de Teatinos"; el Decreto Alcaldicio N° 2974 de 22 de Agosto de 2016, que selecciona 61 proyectos programa PP Año 2015, VII Versión; el "Acta de entrega" de 31 de Agosto de 2016, que entrega 12 proyectos PP 2015, VII Versión; el Decreto Alcaldicio N° 3163 de 5 de Septiembre de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2974 de 22 de Agosto de 2016, en lo relativo al representante legal de "Cuerpos limpios La Serena" y "Comunidad Catania La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 3165 de 5 de Septiembre de 2016, que selecciona 10 proyectos PP 2015 VII Versión; el Decreto Alcaldicio N° 3164 de 5 de Septiembre de 2016, que selecciona 2 proyectos PP niños y niñas 2015, VII Versión; el Decreto Alcaldicio N° 3212 de 8 de Septiembre de 2016, que aprueba 60 convenios; el Decreto Alcaldicio N° 3229 de 8 de Septiembre de 2016, que aprueba 2 convenios niños y niñas 2015; el Ordinario N° 05-557 de 7 de Septiembre de 2016, que remite 62 pagarés a custodia; el Decreto Alcaldicio N° 3287 de 13 de Septiembre de 2016, el decreto Alcaldicio N° 3283 de 13 de Septiembre de 2016, que aprueba 1 convenio niños y niñas 2015; el Decreto Alcaldicio N° 3280 de 13 de Septiembre de 2016, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3212 de 8 de Septiembre de 2016, en los representantes legales; el "Acta de entrega", de 14 de Octubre de 2016, del coordinador del programa Presupuesto Participativo, con proyecto del "Club de adulto mayor sueños cumplidos", al Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 3758 de 27 de Octubre de 2016, que selecciona el proyecto del "Club adulto mayor sueños cumplidos"; el Decreto Alcaldicio N° 4200 de 7 de Diciembre de 2016, que aprueba el convenio de "Escuela de fútbol club deportes La Serena"; el "Acta de entrega" de 14 de Diciembre de 2016, de 46 proyectos PP versiones 2013, 2014 y 2015; el Decreto Alcaldicio N° 4463 de 27 de Diciembre de 2016, que aprueba el convenio del "Club adulto mayor sueños cumplidos"; el "Acta de entrega" de 25 de Enero de 2017, de 16 proyectos PP versiones 2014 y 2015; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 162 de 3 de Febrero de 2017, fue seleccionado el proyecto del "Club deportivo Academia Santa Inés", ganador de la **VII VERSIÓN PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VECINALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, AÑO 2015**, advirtiéndose un error en la identidad del representante legal de dicha entidad, lo que debe corregirse.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** del Decreto Alcaldicio N° 162 de 3 de Febrero de 2017, mediante el cual fueron seleccionadas 48 organizaciones adjudicatarias de la **VII VERSIÓN PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VECINALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, AÑO 2015**, en lo relativo a la identidad del representante legal, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

PROYECTO GANADOR PP 2015: SECTOR LAS COMPAÑÍAS

TERRITORIO N° 4:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO (\$)
2	C.D.S.C. ACADEMIA SANTA INÉS	65.269.620-1	GREGORIO VILCHES ECHEVERRÍA	██████████	REPARACIÓN DE CAMARINES HOMBRES Y MUJERES	\$ 4.500.000

Debe decir:

PROYECTO GANADOR PP 2015: SECTOR LAS COMPAÑÍAS

TERRITORIO N° 4:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO (\$)
2	C.D.S.C. ACADEMIA SANTA INÉS	65.269.620-1	MARIO GABRIEL GONZÁLEZ GARRAUD	██████████	REPARACIÓN DE CAMARINES HOMBRES Y MUJERES	\$ 4.500.000

2.- En lo demás permanece inalterable el decreto modificado.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Presupuestos Participativos
 - Secplan
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - DIDECO
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV/CAMT